



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones Nro. 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción y,

CONSIDERANDO:

Que fue presentado el informe de Adscripción en actividades de Investigación desarrolladas en el Departamento de Microbiología e Inmunología y realizada por la Tec. de Lab. Lorena Soledad Marengo, que de acuerdo a la Resolución 165/2012 del Consejo Directivo debía desarrollarse en el período comprendido entre el 16 de Agosto del año 2012 y el 16 de Agosto del año 2013.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse el Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado en tratamiento sobre tablas.

Que dicha presentación cuenta con la evaluación del profesor director y la aprobación del Consejo Departamental de Microbiología e Inmunología.

Que corresponde proceder a la aprobación del correspondiente informe según el reglamento vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Matemáticas y Naturales


ARTICULO 1ro.- Aprobar el informe de Adscripción en Investigación correspondiente a las actividades realizadas por la Tec. de Lab. Lorena Soledad Marengo (DNI Nro. 29.833.914), durante el período comprendido entre el 16 de Agosto del año 2012 y el 16 de Agosto del 2013, en el tema: "Determinación de actividad antimicrobiana de productos naturales utilizando diferentes técnicas de laboratorio", bajo la Dirección de la Dra. María de las Mercedes Oliva y Codirección de la Dra. Mirta Demo, en el Departamento de Microbiología e Inmunología.


ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nro.:

391


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Inés CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.